

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35107 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 577/2016-5, con NIG 4109142M2016000487 por auto de 28.06.2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor EDIT ESTUDIO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.A., con CIF A41300401 y domicilio en Urbanización Ciudad Verde, casa 262, Polígono aeropuerto de Sevilla

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a la Entidad MV&ASOCIADOS, CONSULTORÍA Y FINANZAS, S.L.P. y, en su nombre a D. Francisco Vázquez Romero, con domicilio en Sevilla, en Avda. Cardenal Bueno Monreal, 20, portal 4-4º; Tlf: 957 49 62 29; Fax: 957 48 53 16, y correo electrónico: fcovazquez@mv-asociados.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160044537-1